



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

# PARTICULARES

Nº **069**

PERIODO LEGISLATIVO 19 96

EXTRACTO SR. ANDREW M. COLE CLOUGH, NOTA ADJUN-  
TANDO EL PROYECTO "OBRAS SOCIALES PARA 2001". -

Entró en la Sesión de: 24 OCT 1996

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

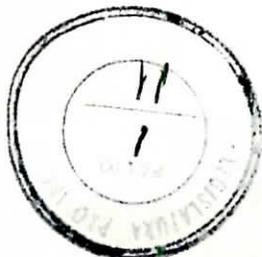
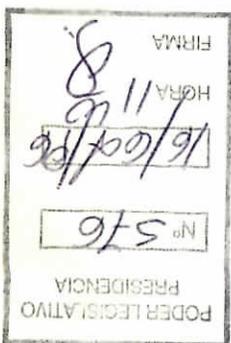
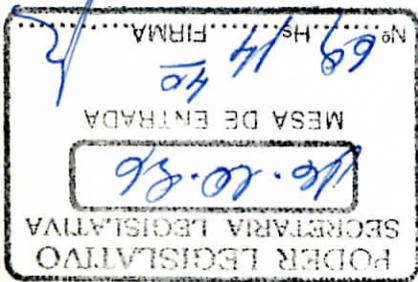
Orden del día Nº \_\_\_\_\_

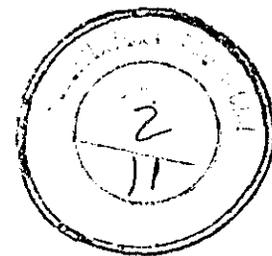
Don Miguel Angel CASTRO

Peia. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur

Honorable Legislatura Provincial

Al Sr. Presidente





Ushuaia, Lunes 07 de Octubre de 1996

El que suscribe, Andrés Miguel Coleclough, DNI nro. 11.038.445, Casado, dos hijos. Domiciliado en Barrio 245 Viv. Tira 4 Dpto. 1, residente en la ciudad de Ushuaia desde el año 1983. Empleado administrativo del Hptal Regional Ushuaia a partir del año 1989 se dirige a los Sres. representantes del pueblo fueguino a fin de poner a vuestra consideración la ejecución de este proyecto.

La propuesta surge de mi observación de ocho años de labor continua en el área de Laboratorio, atendiendo público con distintas necesidades y requerimientos, que me llevaron a pensar en la necesidad de crear una alternativa posible para satisfacer las demandas de aquellos pacientes no carenciados y sin cobertura social que los ampare.

La puesta en marcha de ésta opción posibilitará una reorganización institucional que no demandará erogación alguna al Estado dado que no solamente se autofinanciaría, sino que redituaria en beneficios hacia la comunidad.

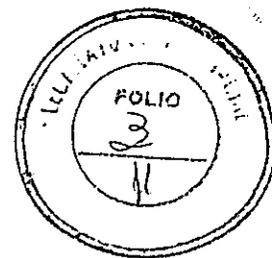
Sres. Autoridades provinciales: deseo que éste anhelado proyecto, sirva para beneficiar a tantas familias que pretenden una cobertura Médico-Asistencial digna.

A la espera de una respuesta favorable, y agradeciendo vuestra atención salúdoles atentamente.-

Andrés Miguel Coleclough  
T.E. 30326

Por duplicado de sus conductos, se pide  
a S.A. a sus efectos.-  
Ush, 18/OCT/96

Cal

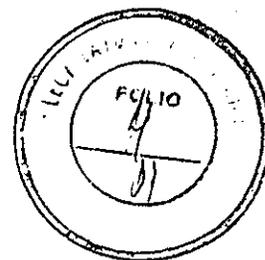


**PROYECTO**

**OBRA SOCIAL PARA TODOS**

**Aurtor: Andrés Miguel Coleclough**

**Ushuaia, Octubre de 1996**



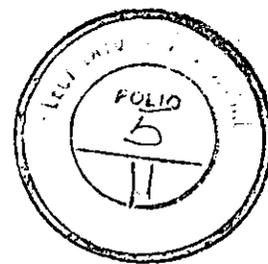
En la actualidad, no todas las personas cuentan con una obra social que les garantice la seguridad en cuanto a la cobertura médico-asistencial.

Nuestra Constitución Provincial, en su Art. 53 (previsión y seguridad social y salud, Cap. 1) garantiza el derecho a la salud mediante acciones y prestaciones promoviendo la participación del individuo y de la comunidad.

Atento a sugerencias y observaciones realizadas personalmente, se puede comprobar que una gran porción de la comunidad no cuenta con Obra Social alguna, y que muchos de ellos, amén de estar en condiciones de abonar, canalizan sus demandas a través de Acción Social, produciendo por consecuencia, una gran erogación al Estado.

Con esto se pretende insertar en nuestra comunidad una alternativa que mejore la calidad de vida de aquellos ciudadanos que no cuentan a la fecha con una cobertura acorde a sus necesidades.

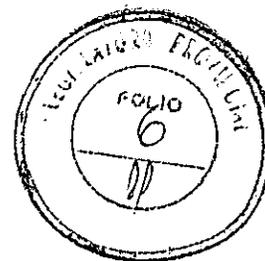
Conversaciones mantenidas con la Asociación de Taxistas y con la dos Agencias de Remis, los cuales nuclean a la fecha la cantidad de 550 familias que cuentan en la actualidad con una Obra Social inexistente en la Provincia (Autónomos) se vieron complacidos con esta propuesta.



Así mismo, habiéndome reunido con la Sra. Canciller del Consulado Chileno de nuestra Ciudad se pudo saber que en la actualidad contamos con 4.500 residentes en la Ciudad de Ushuaia y 7.000 en la vecina Ciudad de Río Grande, siendo esta propuesta una opción interesante para gran parte de ellos.

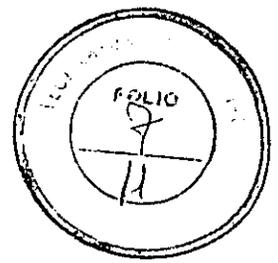
En síntesis, este proyecto está orientado a toda persona que busca garantizar su seguridad familiar.

Con una mínima cuota a determinar, que en ningún caso superaría los valores instaurados por la obra social provincial, permitiría reducir considerablemente las erogaciones sufridas por la Sub-Secretaría de Acc. Social.

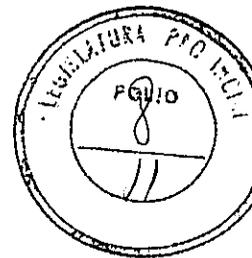


## PLAN HR1

| <u>SERVICIO</u>   | <u>COBERTURA</u> | <u>CARENCIA</u> |
|---|------------------|-----------------|
| Consulta Clínica Médica   | 100%             | Inmediata       |
| Consulta Ginecológica<br>Incluye colocación DIU, Ecog., Monitoreo Fetal,<br>control obstétrico, curso psicoprof.    | 100%             | Inmediata       |
| Consulta Pediátrica<br>Atención del Recién Nacido. Vacunación.  | 100%             | Inmediata       |
| Consulta Anestesiológica<br>Incluye anestesia gral, regional y local.   | 70%              | 90 Días         |
| Consulta Cardiológica<br>Incluye Electrocard., Ecograf., Ergometría,.   | 100%             | 90 Días         |
| Consulta Dermatológica  | 100%             | Inmediata       |
| Consulta Fonoaudiológica<br>Incluye Foniatría, Estimulación.  | 100%             | Inmediata       |
| Consulta Hematológica<br>Incluye Gru. y Fact., Genotipo. Dadores. Transfusiones.                                    | 100%             | Inmediata       |
| Consulta Kinesiológica<br>Incluye Fisiatría. Sin límite de sesiones.  | 100%             | Inmediata       |
| Consulta Nutricional  | 100%             | Inmediata       |
| Consulta Nefrológica  | 100%             | Inmediata       |
| Consulta Neurológica<br>Incluye E.E.G., Electrodiagnóstico. Eco-Transfontanelar.                                    | 100%             | Inmediata       |
| Consulta Odontológica<br>Incluye Radiología, Cirugía, Extracciones,<br>Higiene bucal.                               | 100%             | 90 Días         |
| Consulta Oftalmológica<br>Incluye Fondo de Ojo, Extracción cpo extraño,<br>Prescripción de Cristales, Campo Visual. | 100%             | Inmediata       |



|  |      |           |
|--|------|-----------|
| Consulta Otorrinolaringológica<br>Incluye Audiometría, Téc. de Proestz, Extracción<br>cuerpo extraño, Extracción tapon de Cerumen. | 100% | Inmediata |
| Intervenciones Quirúrgicas   | 70%  | 180 Días  |
| Consulta Psiquiátrica  | 100% | Inmediata |
| Consulta Traumatológica<br>Incluye vendajes, yesos.  | 100% | Inmediata |
| Consulta en Domicilio  | 100% | Inmediata |
| Enfermería<br>Incluye curaciones, inyectables, nebulizaciones.<br>Las 24 Hs.   | 100% | Inmediata |



## PLAN HR1

| <u>SERVICIO</u>   | <u>COBERTURA</u> | <u>CARENCIA</u> |
|---|------------------|-----------------|
| Exámen Rutinario de Laboratorio Central                                     | 100%             | Inmediata       |
| Derivaciones de Laboratorio<br>Mstras de mayor complejidad (Hormonas, etc.) | 70%              | 180 Días        |
| Exámenes por Imágenes (Rx. Ecograf.)  | 100%             | Inmediata       |
| Estudios Bacteriológicos (Cultivos, Micológicos,<br>Parasitológicos).       | 100%             | Inmediata       |
| Estudios Patológicos<br>Incluye Biopsias.                                   | 100%             | Inmediata       |
| Internación p/maternidad  | 100%             | 360 Días        |
| Internación en Gral.  | 100%             | 360 Días        |
| Internación Terapia Intensiva   | 100%             | 360 Días        |
| Internación Terapia Intermdia   | 100%             | 360 Días        |
| Internación p/Diálisis  | 100%             | 360 Días        |
| Medicación en Internación   | 100%             | 360 Días        |
| Material Descartable en Internación   | 100%             | 360 Días        |

**Quedan debidamente excluídas las prestaciones extrahospitalarias.**



PLAN HR1  
PLAN HR1

Este proyecto está orientado hacia la comunidad carente de obra social y con apetencias de satisfacer expectativas en cuanto a cobertura en salud.

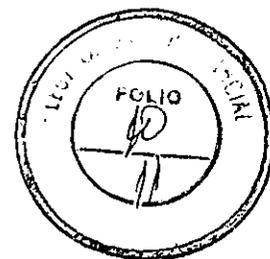
El HR1 es una prueba piloto, abarcativa de una gran parte de la población, independiente de la desregulación de las Obras Sociales próximas a implementarse.

El HR1 se basa en la solidaridad y eficacia, satisfaciendo al asociado en sus demandas, con la seguridad y la protección que merece la familia fueguina.

Los aranceles, mensuales, tomando como parámetro los porcentajes del 3% + el 5% que reciben hoy por hoy las Obras Sociales, sobre un salario promedio de \$ 900.- sería el siguiente:

|                     |         |
|---------------------|---------|
| Grupo Familiar. . . | \$ 58.- |
| Individual. . . . . | \$ 36.- |

Para cristalizar éste proyecto se crearía una Fundación, para posteriormente destinar los fondos recaudados a más y mejores servicios hacia la comunidad.



### Otros Beneficios

- Acceso a turnos por vía telefónica.
- Libreta Sanitaria **Sin Cargo**.
- Estudios de Salud al Ingreso **Sin Cargo** (Rx., Laboratorio, Revisión Clínica) para el titular y grupo familiar.
- Nuestras afiliadas acceden en forma anual, **Sin Cargo**, a control Ginecológico (PAP. COLPOSCOPIA)
- Abono de arancel mensual con Tarjeta de Crédito ó cobrador domiciliario sin costo adicional.
- Cobertura gratuita por un año por fallecimiento del titular.



Este emprendimiento se llevaría a cabo de la siguiente manera:

- 1- Elaboración de una cartilla informativa.
- 2- Difusión a través de los medios de comunicación.
- 3- Determinar un espacio físico en el hospital, o cercano a él, para la correcta atención y asesoramiento de los afiliados.
- 4- Se proveerá un carnet habilitante que identifique al titular y grupo familiar, como así también su pago en término.
- 5- Esto puede realizarse en cualquier oficina de 3 x 3 mts. con tres personas, ya preseleccionadas que cumplen tareas actualmente en distintas áreas del hospital.
- 6- El equipamiento ya ha sido comprometido para éste emprendimiento en calidad de préstamo por otros sectores hospitalarios.

Estas acciones pretenden brindar una mayor cobertura asistencial a la comunidad como así también reducir los costos de financiamiento que subsidia "Salud".

Para este emprendimiento, me postulo como coordinador de las tareas a realizar.